

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 5 de marzo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1328/2011.*

Procedimiento: Social Ordinario 1328/2011. Negociado: 1i.

NIG: 4109144S20110015840.

De: Don Francisco de Asus Delgado Plaza.

Contra: Tex Digital, S.L., Nsn Nokia Siemens Network, Luciano de Dios Teijeira, José Ramón Millán Cidón, Manuel Alberto Estévez Mosquera y Fogasa.

### E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1328/2011 a instancia de la parte actora don Francisco de Asus Delgado Plaza contra Tex Digital, S.L., Nsn Nokia Siemens Network, Luciano de Dios Teijeira, José Ramón Millán Cidón, Manuel Alberto Estévez Mosquera y Fogasa sobre Social Ordinario se ha dictado Sentencia de fecha 20 de noviembre de 2014, cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

### F A L L O

Que estimando la demanda formulada por don Francisco de Asís Delgado Plaza contra las demandadas, Tex Digital, S.L., Administradores Concursales Luciano de Dios Teijeira, José Ramón Millán Cidón, Manuel Alberto Estévez Mosquera, Nsn Nokia Siemens Network y Fogasa debo condenar y condeno a la demandada Tex Digital, S.L., a que abone al demandante la suma de 4.292,24 euros más el 10% en concepto de interés por mora, de la que es responsable solidario Nsn Nokia Siemens Network hasta la suma de 3.580,9 euros de principal.

No se hace especial pronunciamiento respecto de los Administradores Concursales Luciano de Dios Teijeira, José Ramón Millán Cidón, Manuel Alberto Estevez Mosquera, Nsn Nokia Siemens Network y Fogasa.

Notifíquese la presente Resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, debiendo ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Tex Digital, S.L., Nsn Nokia Siemens Network, Luciano de Dios Teijeira, José Ramón Millán Cidón y Manuel Alberto Estévez Mosquera, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a cinco de marzo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.